

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)**

Ref.: 11001310302520140036700

Se avoca conocimiento del proceso remitido por el Juzgado Primero (1) Civil Circuito Transitorio de Bogotá, el cual fue creado por los Acuerdos de la PCSJA19-11335, PCSJA20-11483 y prorrogado por el Acuerdo PCSJA20-11574.

Por secretaria remítase el expediente virtual al Tribunal Superior de Bogotá-Sala Civil-, para que se surta el recurso de apelación concedido en auto anterior.

Remítase vínculo de acceso a las partes, de las actuaciones que se encuentran digitalizadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ**

LG

**JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 26 DE ABRIL DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 034
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria**

Firmado Por:

**PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b2d0f2a253ac63ca901ace2cfcf81787f5faa036d2d520f8105f5afbf031423

Documento generado en 23/04/2021 04:17:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**